



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2021-04-07 13:21:16  
SDQS:  
FOLIOS: 1



Asunto: Citación para notificación  
Destino: Mari Luz Garzon  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia Administrativa y  
RAD: EXTS21-0001134

Bogotá D.C.

Señora:

MARI LUZ GARZON

y/o herederos determinados e indeterminados

Transversal 33 # 17A - 15 SUR

Ciudad

### CORREO CERTIFICADO

**Asunto: Citación para notificación personal Resolución No 142 del 30 de marzo de 2021, para la ejecución del Proyecto PRIMERA LINEA METRO DE BOGOTÁ. LA-ES09D-540-004412002019 Chip AAA0040DCFZ - MC 180**

Respetados señores,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le informa que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación puede acercarse con el fin de notificarles personalmente la Resolución No. 142 del 30 de marzo de 2021, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la TV 33 17A 15 SUR en la ciudad de Bogotá D.C., identificado en la cédula catastral 17BS T34A 18 CHIP **AAA0040DCFZ** y matrícula inmobiliaria **50S-882880**.

Para lo anterior, y con miras a dar cumplimiento a las medidas sanitarias preventivas establecidas en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y en el Decreto Distrital No. 10 del 7 de enero de 2021, con ocasión del tercer pico de la pandemia del COVID-19, deberá contactarse al correo del profesional social a cargo, Sebastián Briceño: [johan.briceno@metrodebogota.gov.co](mailto:johan.briceno@metrodebogota.gov.co), con miras a agendar de manera previa dicha diligencia dentro del mencionado termino de los cinco (5) días hábiles, a efectos de brindar pleno cumplimiento con todas las normas, medidas y parámetros sanitarios de bioseguridad, requisito sin el cual no será posible adelantar dicha diligencia.

Para el efecto, tenga en cuenta que: i) Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, ii) Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, iii) Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaría.





De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente.

Firmado digitalmente  
por ADRIANA MARIA  
BARRAGAN LOPEZ  
Fecha: 2021.04.07  
12:44:06 -05'00'

**ADRIANA MARIA BARRAGÁN LÓPEZ**  
Subgerente de Gestión del Suelo

Aprobó: Luis Felipe Chisco Aponte – Abogado Contratista– SGS

